EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 169] MONTEVIDEO, LUNES 11 DE ENERO DE 1830. [PRECIO un Real.



☞ *Este periodico se publica diariamente en la* IMPRENTA REPUBLICANA *: en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 1 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Sabado.—S. Julian y Sta Basilisa, mr.

sol sale á las 4hs. 55

se pone á las 7hs 5ms.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 4.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	89	11
Entraron	2	
Salieron	2	1
Murieron	1	
Existen	88	10

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA.

Dia 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p % de pr
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

AMERICA.

CORDOBA.

Estracto del ARGENTINO *de Cordoba del 16 y 18 del mes anterior.*

RECLAMACION.

Sabemos que el consul de comercio de su magestad cristianisima residente en Buenos Aires ha dirigido á nuestro gobierno una reclamacion pidiendo que los subditos e su nacion existentes en esta sean ecceptuados del servicio de las armas para la guerra en que, segun el consul, se halla comprometida hoy la provincia de Córdoba.

Los franceses establecidos en Córdoba que han interpelado el ministerio del Sr. cònsul francès segun su reclamo son los SS. Augusto Simonet, Antonio Simonet, Juan Roque, Henrique Roque, Guillermo Coret, Domingo Mendilarzù, Echevarry, Luis Doyherard, Le Brun y P Bette. No podemos atinar sobre cual habrá sido el objeto de estos SS. en dirijirse acerca de este negocio al cònsul de comercio de su nacion, cuando la mision y caràcter de este no tiene otra esfera que en aquellos negocios puramente mercantiles y de ningun modo en los asuntos politicos y negocios de estado. Por tanto creemos que la reclamacion del cònsul francès jamas debió tener lugar puesto que la interpelacion de los sùbditos de su nacion carecia de todo fundamento y jisticia, al mismo tiempo que sus funciones como consul le prohiben absolutamente, el traspasar los limites de su mision Nuestro gobierno sin embargo sabemos que le ha contestado del modo mas satisfactorio dandole una prueba del respeto que le merece la nacion fracesa, y las consideraciones que presta á los estrangeros industriosos que residen en esta provincia. Elles á pesar de no tener escepcion ninguna por derecho de gentes ni por tratados especiales por los servicios urbanos no han hecho ni hacen una mera patrulla siendo de notarse que son comprendidos en esta escepcion aun los establecidos en el pais y à servicio à sueldo del gobierno. En este asunto deben considerarse dos cosas: primera, la solicitud de los franceses al consul de su nacion residente en Buenos Ayres : segunda, la reclamacion que dicho cònsul hace al gobierno de Cordoba solicitando a beneficio de ayuellos la excepcion del servicio civico.

Es bien estraño que unos cuantos franceses, en su mayor número vecinos de esta provincia, ya por hallarse establecidos aqui de muchos años atras de un modo permanente ; ya por ser casados en el pais, y tambien por haber servido en los ejercitos de linea de la república, cuya sola circunstancia los hace perder la ciudadania de la nacion francesa, y adquirirla en el pais ; es muy estraño decimos, que estos hombres solicitan ahora la intervencion del cònsul de Francia para exceptuare de un servicio que deberian prestar voluntariamente, aunque no fuese por otro principio que por la gratitud que deben al pais que les ha hospedado con generosidad, y les ha proporcionado medios de hacer su fortuna. El servicio que corresponde á las milicias puramente urbanas, reducido á conservar el òrden de Francia para esceptuar voluntariamente, aunque no fuese por otro principio que por la gratitud que deben al pais que les ha hospedado con generosidad, y les ha proporcionado medios de hacer su fortuna. El servicio que corresponde á las milicias puramente urbanas, reducido á conservar el òrden y vigilar sobre la tranquilidad interior del pueblo y la conservacion de las fortunas particulares : servicio que los ciudadanos mas respetables prestan con gusto por el convencimiento que tienen del interes general que de ello les resulta ; este servicio repetimos que ni lo han hecho ni se les pide desde que se vió su mala gana, ès que reclaman por conducto de su cònsul. Y ahora nosotros queremos preguntar, ¿en qué pais del mundo son desobligados de este deber los estrangeros residentes en èl, cuando la necesidad lo escige? ¿O crerán estos señores que por haber nacido del otro lado del *Mar*, se hallan con suficiente derecho á ocuparse solo en adquirir fortuna, disfrutar de todas las ventajas que el pais les proporciona, sin que se hallen por esto en el deber de prestar menor servicio, aun cuando éste se halle intimamente ligado con el interes particular de ellos mismos?

Consideremos ahora la reclamacion por parte de Mr. Mendèville : ella como hemos dicho en otro nùmero, es incompetente por que Mr. Mendeville no está acreditado con caracter ninguno pùblico cerca de nuestro gobierno, y si es que esta reconocido como cònsul, será solo ante el gobierno de la provincia de Buenos Ayres en donde puede ejercer las funciones propias de su ministerio ; mas dirigirse á un gobierno haciendo reclamaciones como funcionario pùblico antes de haber presentado sus credenciales y ser recibido, como tal es faltar á las reglas de la diplomacia que suponemos muy versado al señor cònsul.

Segunda razon : aun dado el caso que fuera reconocido como cònsul de Francia por nuestro gobierno ; haciendo la reclamacion de que se trata ha escedido los limites estrechos de su ministerio. Como cònsul, sus funciones estàn reducidas á los asuntos puramente mercantiles : la proteccion del comercio de su nacion es el objeto único de su mision, todo lo demas es escederse y el gobierno no deberia oir ningun otro asunto que quisiera introducir en los ministerios de la provincia. Las consideraciones que nos merece la nacion francesa tiene sus justos limites, y nuestro gobierno no debe ceder un àpice de sus derechos por el temor bien fundado, de que lo que hoy se cede por una benevolencia, se quiera escigir mañana como si fuera un deber.

Por otra parte, las pretenciones estrangeras son un torrente á que es necesario en todo tiempo poner un dique en su origen porque de lo contrario es exponerse á ser envueltos en él.

No se crea por las razones que hemos indicado que tendamos de ninguna manera á escigir de los franceses residentes en ésta servicio alguno; es bien claro que una provincia que tiene cien mil brazos, no puede considerar necesarios á diez hombres; pero es preciso deslindar los dorechos de nuestro gobierno para que un acto de generosidad no se atribuya á falta de competencia y jurisdiccion y no se crea que la completa escepcion que gozan, los estrangeros es á efecto de una reclamacion intrusa é infundada.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Ayres, 6 de Enero de 1830.

El abajo firmado ha tenido el honor de recibir su apreciable carta de V. S. con fecha de 23 de Noviembre del año pasado remitiendole una copia autentica de la sentencia preferida contra los asesinos del Sr. Gustavo Busch, aleman, y el Sr. Guillermo Pedrick, ciudadano Norte Americano.

El infrascripto rinde sus mas cinceras gracias por la atencion que el Sr. ministro á quien se dirije, ha tenido en la remision del espresado documento.

Se hace un honor el que firma de ofrecer â V. S. su mas perfecta consideracion.

Juan Eschenburg,
Agente de comercio de Prusia.

Señor Ministro Secretario D. Fructuoso Rivera, Montevideo.

TRIBUNAL CONSULAR.

Montevideo Enero 7 de 1830.

Ha recibido este tribunal la comunicacion del Sr ministro de gobierno de 30 del pasado en que insistendo en la necesidad y urgencia de llevarle adelante la ejecucion del proyecto que se le ha cometido de la limpieza del puerto y la disposicion del supremo gobierno en auxiliar la empresa con una parte de los fondos que ella demande, concluye con prevenir que el tribunal en consecuencia suspenda por ahora cualquier otro proyecto, consagrando esclusivamente su celo y recursos al objeto indicado. Destinada una comision del seno de la junta consular para proponer los medios y elementos que demanda esta obra, los elevará el tribunal al conocimiento del supremo gobiereo, tan luego como se le presenten.

El tribunal al acusar el recibo de la citada nota del Sr Ministro de gobierno, le saluda con su mas atenta consideracion.

Gregorio Vega.
Domingo Vasquez.
Jose Antonio Anivatarte.

Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo Enero 8 de 1830.

Dése á los periodicos y archivese.

Rivera.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 11 DE 1830.

La arena de los escritores parece que empieza à despejarse; dejando en ella las impresiones del furor con que cada cual ha combatido. ¡ Ojalà que el silencio que sucede à la exaltacion, fuese un signo del rubor que suelen inspirar sus actos! Ahora que los objetos se ofrecen bajo un punto de vista menos engañoso;-que cada uno de esos Atletas recoja sus trofeos, y què por ellos juzgue de la gloria que merecen sus azañas. Ninguno, acaso, se atreveria à confirmar las ideas que representan varias de las frases que han estampado por la prensa: por que no puede suponerse sin temeridad que un hombre ratifique en la calma de la pasion todo lo que ha ejecutado en los instantes de una pertubacion del animo. Que vean, repetimos, los frutos de su triunfo respectivo; y no hallaran sino la sangre que vierten las heridas personales inferidas alevemente á la sombra del anonimo: degradada la mas vital de las instituciones, sirviendo de instrumento á los afectos; la moral publica ofendida; el estrangero escandalizado. Entre tanto, el titulo sagrado de interes de la nacion se hace servir para todo, no menos por los que atacan, que por los que se defienden; como si la nacion no tubiese leyes para corregir los abusos cometidos, ò si el pueblo fuese tan destituido de moral y de luces que no supiese castigar con su indignacion y desprecio á los que le faltan al decoro.

Un escritor comete un abuso contra la estimacion de algun ciudadano calumniandolo con audacia, ó satirizandolo con mordacidad, y este se persuade tal vez que su honor quedaria amancillado, si no se vengase con las mismas armas que reputó infames en las manos del que lo agravia; considera insuficientes las leyes, si el ataque es calumnioso; y el desprècio le parece una villania, si aquel es irrisible ó satirico. Asi el hombre, por un efecto deplorable de su debilidad ò de su inexperiencia se degrada algunavez á los ojos de sus conciudadanos, tratando de lavar su honor con una materia tan impura ò mas como la que le infiriò la mancha. Este error en el modo de concebir la verdadera defensa de los ataques de la imprenta no es debido enteramente á los estimulos de la venganza. En los paises nuevos donde no hay todavia la practica que enseña á avalorar los golpes de aquella arma, la duda del verdadero efecto que habrà hecho en el publico una satira devergonzada, es un suplicio para la victima: se persuade equivocadamente que todos celebran la agudeza del agresor, y todos hacen escarnio del invadido; y este juicio que empieza por hacer un agravio à la moral y à la razon pública, lo precipita luego à cometer, el mismo ó mayor exceso que aquel en que incurriò su adversario. Tal es la profunda afeccion que causa en ciertos espiritus una inputacion perfida ó una satira grosera; pero que cada uno pregunte á su conciencia misma, cual es el juicio que le deberia el mismo ataque dirijido contra el, si fuesé fulminado contra otros; y estamos ciertos que lo condenaria al desprecio, clasificandolo entre los insultos propios solamente de la gente soéz por que la villanía de una imputacion perfida o las desverguenzas de una satira grosera, solo pueden ser aceptas á los seres ruines y de bajos procederes.

No nos referimos á persona alguna, ni es nuestro animo reprochar por criminales los extravios cometidos ultimamente por algunos escritos ànonimos de que todo este pueblo es testigo, y algo mas que este pueblo, que es lo sensible. Hemos reprobado oportunamente el carácter del papel que tomò la iniciativa: y no ha merecido nuestra aprobacion el sistema de defensa que adoptaron los ofendidos: tambien hemos expuesto ya algunas razones que acaso pudieran disculparlos hasta cierto punto: ulteriormente no es el *Universal* sino la ilustracion publica y el buen sentido los que deberán juzgarlos. Tampoco es nuestra causa propia la que defendemos, cualquiera que sea el grado de vehemencia con que se nos provoque; aun cuando no estuviesemos en posesion de los principios que nos acompañan en esta parte ¿que podriamos conseguir con una lucha en que debiamos presentarnos à pecho descubierto contra la arma invisible y traidora del anonimo, que ninguna garantia ofrece cuando quiere apartarse de la razon? ¿Ni que podria importar al pais el triunfo de un particular insultado ó la indiferencia de un escritor, respecto de sus agravios personales? pero sí importa mucho, que las costumbres públicas no pierdan lo que seguramente pierden en cada una de esas heridas que se hacen impunemente á la moral por medio de la prensa: importa que no se repitan por ella esos choques individuales en que ningun interes tiene la causa del Pais, y que dejan sin embargo un borron en su credito naciente: è importa en fin, que una institucion consagrada à velar por la defensa de los derechos de los Pueblos, no se convierta en un canal de las pasiones de los particulares.

Hemos anunciado en uno de nuestros últimos nùmeros la oportunidad que ofrece á los padres de familia de esta capital la permanencia en ella de D. Rafael Minvielle director de una escuela de comercio en Buenos Aires para poner á su cuidado los jovenes que quieran instruir en aquel ramo de educacion. El credito que goza dicha escuela por el celo y la inteligencia del Sr. Minvielle, no menos que por el mètodo perfecto y la moral que reina en su establecimiento, es bastante conocido en aquella ciudad por el resultado del examen pùblico de los alumnos que se le han confiado: y por el interes y la proteccion que el gobierno le ha acordado á la vista de sus progresos.

El Sr. Minvielle regresa à Buenos Aires segun estamos informados en esta semana, llevando algunos discipulos con sigo, y dejando otros que

deben seguirle para adquirir la instruccion que abraza el curso de enseñanza de aquel establecimiento. Como todo lo que es de una utilidad evidente no puede considerarse jamas demasiado reproducido, hemos creido oportuno renovar este aviso por lo que puede interesar a los padres de familia de esta capital insertando a continuacion el reglamento de dicha escuela.

ESCUELA DE COMERCIO.

Instruccion General.

Primer año.

Gramatica castellana.
Idioma frances.
Aritmetica mercantil.
Teneduria de libros.
Latin si se quiere.

Por la instruccion arriba espresada casa comida labado y planchado de ropa 15 pesos fuertes por mes, pagandose por trimestres adelantado.

En el caso que una enfermedad ò muerte (estos gastos se pagan por separado) impidiese á los jovenes el concluir en el colegio el trimestre pagado, se devolvera el tanto que les correspondiese.

Segundo año.

Idioma ingles.
Geografia.
Algebra.
Nociones generales de Comercio.
Latin.

Cada tres meses hai un examen ò bien público ò bien particular en el que se adjudican a presencia de los padres algunos premios a los jovenes mas sobresalientes consistentes en medallas de plata y libros de instruccion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Habiendo V. publicado dos notas del comandante de la corbeta de guerra colombiana *Urica* dirijidas al gobierno supremo del Estado en reclamacion del mando de que fuè despojado por sus subalternos, conviene que V. nos de tambien conocimiento de la resolucion de la autoridad del pais á este respecto: por que si al gefe de aquella embarcacion importa publicar las diligencias que practica para asegurar los intereses de su gobierno y salvar su responsabilidad, á nosotros interesa tambien saber las disposiciones de nuestro gobierno acerca de un negocio de gravedad en que el honor nacional tiene una gran parte.

Rogamos á V, en tal virtud que hallandose en posesion del documento à que nos referimos la haga publico para formar concepto de los procedimientos de nuestro gobierno, y descansar como esperamos en la seguridad de que ellos serán dignos de su ilustracion y de la dignidad del pueblo que preside.

Confian en que V. dando su valor correspondiente à esta exigencia la satisfarà si puede hacerlo, ò tendrà la generosidad de informarles del inconveniente en caso contrario.

Sus servidores atentos Q. S. M B.

Unos Orientales.

RAZON ESTADISTICA.

De los articulos de consumo y efectos de campaña que se han introducido en esta ciudad desde el 21 del pasado hasta el 4 del corriente.

pesos de pan	8797
reses de abasto	508
cerdos	12
tinas de pescado	79
cueros vacunos	7695
id. de caballo	2992
id. de cerda	106
id. curtidos	300
Clin, arrobas . . .	218
Aspas	13550
arrobas de sebo . . .	675

Montevideo Enero 4 de 1830

Muñoz.

 MARITIMA 

ENTRADAS.

Barca americana *Leopard* su capitan Studley, de Buenos Ayres.

Bergantin americano *Rio*, su capitan Odom, de la Bahia, con

21 cascos de miel
14 pipas de caña
2,532 alqueires de sal.

Corbeta de guerra americana *Vandalia*, con 6 dias de navegacion del Rio Janeiro.

SALIDAS.

Bergantin de guerra de S. M. B. *Cadmus*, su comandante Thompson, para el Janeiro.

Barca americana *Leopard*, para la Habanà.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria á beneficio de Joaquin Culebras.

EL MARTES 12 DE ENERO DE 1830.

El interesado deseando manifestar su reconocimiento y gratitud, á las consideraciones que le ha dispensado este generoso público de Montevideo, en el espacio de un año que tiene el honor de enumerarse entre sus habitantes, y no pudiendo verificarlo de otro modo, que aplicando todos sus esfuerzos para complacerle en la escena, no perdonando medio de cuantos puedan contribuir á engrandecer nuestro teatro, como que es uno de los primeros establecimientos en que se fijan los estrangeros y que sirve de barometro generalmente para juzgar de la ilustracion de los pueblos, cree conseguir una gran parte de sus anhelos en la funcion que tiene el honor de ofrecer para dicho dia, compuesta de la admirable tragedia nueva en 3 actos titulada.

NUMANCIA DESTRUIDA.

La que por la sublimidad de su argumento y versificacion, lo animado de sus escenas con la mas rapida progresion, y la inalterable constancia de sus personages, prefiriendo su destruccion total, despues de haberse alimentado con carne humana mucho tiempo, de haberles envenenado las aguas los enemigos, y agotado todo genero de sacrificios, por no rendir su cerviz á yugo estraño, ofrece el cuadro mas interesante, y el exemplo mas vivo del poder que exerce en un pueblo decidido el amor à su libertad.

Por èl sufren la muerte con placer los que por suerte les toca ser sacrificados para servir de alimento á sus mismos padres, amigos y parientes; y por èl, en fin, son entregados á las llamas del total incendio de aquella imponderable ciudad, los tiernos hijos, por la mano de sus mismos padres, las esposas por la de su esposo, y cada uno corre à precipitar en aquel horroroso estrago todo lo que le es mas caro, primero que dejarlo espuesto à sufrir el vituperio de una dominacion extrangera. ¡Que espectàculo mas interesante para un pueblo libre! ! !

En seguida se procurará disipar el horror y compasion que debe inspirar la tragedia, con un bayle general en carácter jocoso, cuyo titulo es

La hija mal guardada.

Y terminará la funcion con el divertidisimo saynete titulado

El honor en los maridos y prudencia en las mugeres.

Se dará principio a las 8 y media.

CASA DE MARTILLO.

D. Juan G. Garcia participa al comercio el haber trasladado la suya à la calle de Sn. Carlos núm. 76 donde ofrece sus servicios con las comodidades aparentes para todas clases de depositos.

SE VENDE.

UN negro de edad de 16 años á un precio equitativo el que lo quiera comprar ocurra á la calle de Sn. Carlos num. 183.

Para Buenos Ayres.



Saldra el hoi Lunes 11 del corriente el paquete Nacional *La Rosa*: recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores: ocurrase al almacen naval de Smith y Long, frente al muelle. E 7

Aviso de la Policia.

UNO de los dias de la semana entrante se ha de comenzar la matanza de perros en esta ciudad, debiendo practicarse esta operacion por tres dias. Las personas que tubieren algun perro de estimacion ò de utilidad podran salbarlos, poniendoles un collar en el pescuezo que les sirva de señal.

Montevideo Enero 9 de 1830.

Muños.

Gran Baratillo.

POR razon de proximo viage, se vende en la tienda calle del porton Num. 133 á precios del costo, levitas fraques y pantalones de paño, levitas de verano, listados muselinas, cambrayadas, culrazetes, gasillas, flores, peinetas, listonerias y muchos otros efectos. Se avisa à los tenderos que por mayor se tratara con mui buenas condiciones los genero y armazon lo mismo que un sofa mesas espejos de sala, y cuadros.

En la misma tienda se halla de venta contradanzas nuevas para el piano.

REMATE.

Por J. B. Arechaga.

En el almacen naval de los Srs. Smith y Long, el Martes 12 del corriente, se ha de rematar la goleta argentina *Virgen del Carmen*, de 60 toneladas, fabricada de madera del Brasil, provista de lo necesario; su calado es de 7 cuartas despues de cargada; tiene una camara con 9 camarotes, y està lista para dar la vela. A las 5 y m. de la tarde.

Por Juan Gualberto Garcia.

El martes 12 del corriente se ha de rematar en su nueva casa de martillo calle de San Carlos Núm. 76.—Un surtido cuyo por menor se dara el dia de mañana.

à las 11 en punto.

AVISO.

DEBIENDO partir dentro de algunos dias para Buenos Ayres, ruego á los SS que han tenido la bondad de encargarme la educacion de sus hijos en mi escuela de comercio establecida en aquella ciudad, se sirvan verse conmigo lo mas pronto que les sea posible en la casa No. 84 calle de San Joaquin a espaldas de la iglesia Matriz. Los que quisiesen honrarme con igual encargo tambien podrán verme en dicha casa, donde seran informados de las condiciones fijadas al efecto. *Rafael Minvielle.*

E 4 8p

VENTA.

SE da en un precio cómodo un negro Angola como de 26 años: entiende de panaderia, peon de mano, y todo trabajo del campo. El que lo quiera comprar, ocurra á esta imprenta, que dará razon de su dueño.

D 29 6p

HALLAZGO.

SE le dará a la persona que presente en esta imprenta un negro Congo como de 20 años llamado Isidro, estatura baja, zambo de las dos piernas y paton, renegrido, y ceceoso y bastante bozal, recientemente huido del Canelon.

D 29 6p

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muelle.

E 2

SE VENDE,

UN negro ladino de edad de 24 años, sin vicios conocidos. Quien quisiera comprarlo vease con el dueño que vive en la calle de San Pedro No. 131. D 29 6p

AVISO

EL 24 del corriente se empezará à jugar la loteria que estaba anunciada para la Pascua; y el 20 se cerrará la venta de villetes.

E. 5. 3p

VENTA,

DE una criada morena de buena presencia. El que la quiera comprar vease con Da. Rosa Vasquez Peña, calle de San Juan N. 105.

E 5 3p

SE VENDE.

Una criada joven sin vicios puede servir para ama de leche en la calle de Sn. Felipe núm. 3. vive su ama.

E. 3 3p

Aviso al Comercio.

En la calle de Sn Juan número 50, se alquila un gran patio, propio y acreditado para depósito de cueros, tiene tres largos asientos, balanza, y todos los útiles.

El dueño vive en la misma casa.

E. 8 3p

SE COMPRA

UN terreno de poco frente y fondo como para cochera que no diste mucho de la plaza mayor el que se interese en su venta ocurra a la calle de San Gabriel casa Núm. 17 donde daran razon del comprador.

E. 8 3p

AVISO.

DE órden del *Sr.* juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusibe dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo.—*Montevideo 8 de Enero de* 1830.

Pelaez

Chicha de Algarroba.

EN la fonda conocida por de los Cuatro Suisos, hay de venta chicha de algarroba de superior calidad. E 7 3p

INTERESANTE.

SE vende una coleccion completa del Universal desde el Núm. 1. hasta la fecha: en la calle de San Benito Núm. 51 ó en esta imprenta darán razon D 30 6p

SE VENDE.

UNA quinta como de tres octavas de terreno cercada, y con plantio de arboleda, con dos piezas pequeñas y cocina: situada detras de la quinta de Masini. Pertenece à la testamentaria del finado Don Bernardo Lorenzo de Otero, y se dá por la tasacion. Ocurrase á la pulperia de Don Antonio Corrales, en la casa que fue de D. Juan Chico. D. 29 6p

AVISO.

D. Leon J. Ellauri, anuncia al Comercio que ha trasladado su CASA DE MARTILLO, en los altos de la casa de la señora. de Espina al lado de lo de D. Diego Noble, calle de San Miguel Núm. 27: tiene las mejores comodidades para recibir cualquier clase de efectos.

Enero. 2 8p.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable pùblico de Montevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N.59

Diciembre 3.

El infrascripto, mienbro Academico del ATENEO de las artes en PARIS, Caligrafo Condecorado.

Que se ofrecio ultimamente à este ilustrado Publico, tiene el honor de prevenir á los amantes de la Bella Escritura, y particularmente a los Padres de familia, que su intencion siendo permanecer todavia algun tiempo en esta Capital, seguirà dando lecciones de Caligrafia moderna en su Estable cimiento, ô à domicilio á personas de àmbos sexos y todas edades.

En consecuencia, se compromete, como lo hizo ulteriormente en dar à las 60 lecciones una forma de letra Inglesa perfecta à la personas que no sepan escribir, como tambien en 25 trasmitirá el mismo carácter á los que tengan el uso de la pluma, ò una letra corrida, por mas ilegible y defectuosa quo sea.

A fin de destruir toda incredibilidad y convencer de las ventajas del metodo propuesto, se podràn ver en esta Imprenta distintas planas de los discipulos del que subscribe, como tambien por los mismos el corte de pluma correlativo:

J. MEYER.

Calle de San Felipe Nùm. 41

Dbre 23 8p.

AVISO

SE vende una negra joven en la cantidad de cuatrocientos pesos sin vicios conocidos hasta ahora. Es de todo servicio; sabe lavar planchar, cocinar &. Los que se interesen en su compra ocurran a la oficina de este diario y se les dara razon del vendedor.

Enero 2 3p.

AVISO.

QUIEN encontrase dos negros marineros que se han huido uno el dia 26 de Diciembre que llevaba una chapona de Bayeton azul un pantalón de mahon azul, y camisa de lino, sombrero de paja, alto de edad de treinta y tantos años es quebrado y algo rengo, tiene los pies muy gruesos y una herida en el pie derecho, y habla portugues: el otro se ha huido el dia 30 lleva vestido y camisa de bayeta azul, chapona de bayeta asul pantalon del mismo color y una de listado por abajo, alto, cara rayada, habla en portugues y muy gruesa la voz: quien los encontrase los llevara al almacen Núm. 97 Calle del muelle que se le gratificara.

AVISO.

SE necesita compar chafalonia de estaño en la calle de S. Miguel Núm. 159 frente al baño de los Padres. E. 8 3p.

Aviso al Comercio.

SE venden bolsas de 100 ps. en cobre en la calle de San Vicente Núm. 4 darán razon del bendedor. E. 8 3p.

AVISO

Se ha publicado un cuadernito titulado. " Discurso sobre la dentadura, por D. Al-" berto Gallatin M' Queston, cirujano den-" tista operativo." Se vende en la libreria de la soñora de Yañez, su precio dos reales.

E. 9 6p.

Se quiere contratar

POR un cargamento de mulas de 3 á 6 años, que sean entregados dentro de un mes ó seis semanas: y hay de venta un cargamento da sal y otro de trigo, y letras de cambio sobre Londres: en casa de M'Kinnon, aalle de San Gabriel No. 128.

E 9 3p

AVISO.

Desea acomodarse un individuo ya en alguna estancia, ya en algun establecimiento rural, ó bien en alguna panaderia; tiene inteligencia sobrada para el manejo de esos trabajos, y quin abone su conducta en esta imprenta daran razon.

BARATILLO.

Aviso á las labanderas y pulperos.

EN la calle de S. Miguel Núm 165 hay de venta jabon de superior calidad à 4 reales el peso. E. 8 3p.

AVISO.

EL maestro Francisco Rodriguez, del arte de sangrar, y demas operaciones consernientes á su profesion, aplica sanguiguelas en su casa afuerza à la satisfacion del que lo mande, como igualmente el pelo á la satisfasion de la personas que le hagan el honor de ocuparlo, ha abierto su tienda en la calle del fuerte en la esquina antes de llegàr á la plaza, la que sera conocida por la muestra que pondrà en la puerta.

E 9 3p.

Para Paisandu y el Arroyo de la China.

Recibe carga la goleta nacional *Maria*, saldrá el 8 de Enero entrante. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. D. 30 6p

Para Buenos Ayres.

Saldrà dentro de ocho dias la Galiota Holandesa *Maria*, su capitan Borchers, admite carga y pasageros para los cuales tiene execlentes comodidades. Los SS. que quieran aprovecharse de esta oportunidad se servirán ocurrir à casa de sus Consignatarios Guitarner y Tornquist, calle de San Carlos Núm. 133

E 2 3p

Para la Habana o qualquier otro puerto.

Se fleta el muy velero y nuevo Bergantin sueco *Maria*, su capitan Vierow, forrado y clavado en cobre, de porte de 120 toneladas. Los SS. que gusten fletarlo se servirán ocurrir a sus Consignatarios Guirtainer y Tornquist. Calle de San Carlos Núm. 133.

E 2 3p

Se Vende o se Fleta,

El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocùrrase à su consignatario D. DIEGO NOBLE.

D. 29 tf

IMPRENTA REPUBLICANA.
Calle de San Fernando numero 62.